



Prefectura de Imbabura

003
CONSEJO
2017

ESC



PREFECTURA
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCION No 03-CPI-2017

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce autonomía política, administrativa y financiera a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, que se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, mediante sesión Ordinaria, de 18 de mayo de 2017, el Consejo Provincial de Imbabura, por unanimidad resolvió acoger la petición formulada por el señor Arquitecto Msc. Patricio Galarza Dávila y autorizar a la autoridad Provincial para que a nombre del Consejo Provincial, proceda a la Condecoración del Pabellón del Club Social y Cultural "24 de Mayo" de la ciudad de Otavalo, en la sesión solemne con motivo de celebrar el Centenario de vida Institucional.

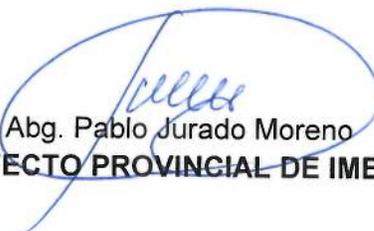
Que, es deber de las instituciones y del Gobierno Provincial de Imbabura exaltar y reconocer la excelencia y nombradía de las Instituciones puestos al servicio de la patria y la provincia;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD,

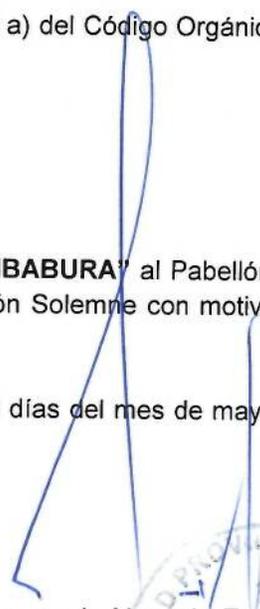
RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**" al Pabellón del Club Social y Cultural "24 de Mayo" de la ciudad de Otavalo, en la Sesión Solemne con motivo de celebrarse el Centenario de vida Institucional.

Dado en la sala de sesiones de Consejo Provincial de Imbabura, a los 18 días del mes de mayo de 2017.


Abg. Pablo Jurado Moreno

PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

